



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 92-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 12:

Opinión sobre la solicitud de Permiso Especial a favor del operador aéreo extranjero EW DISCOVER GmbH, para operar la ruta Munich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/Frankfurt (EDDF).

CONSIDERANDO: Que **EW DISCOVER GmbH**, es una aerolínea de nacionalidad alemana, titular del Permiso de Operación Núm.126, vigente hasta el 13 de enero de 2025, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en las rutas: *Frankfurt/Punta Cana/Frankfurt; Frankfurt/La Romana/Frankfurt; Frankfurt/Santo Domingo/ Frankfurt; Frankfurt/El Catey, Samaná/ Frankfurt; Múnich/Punta Cana/Múnich; y, Frankfurt/Montego Bay/Puerto Plata/ Frankfurt.*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación recibida en fecha 30 de marzo de 2022, suscrita por la señora Sonia Cabrera, representante legal del operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, un Permiso Especial a favor de su representada, para operar sesenta y dos (62) vuelos, a realizarse cada miércoles y domingos, durante el período comprendido desde el 27 de marzo de 2022 al 26 de octubre de 2022 en la ruta **Munich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/ Frankfurt (EDDF).**

CONSIDERANDO: Que la ruta **Múnich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/Frankfurt (EDDF)**, no se encuentra contenida como tal dentro de ningún Permiso de Operación ni Certificado de Autorización Económica, sin embargo, los operadores aéreos Condor Flugdienst GmbH y Eurowings, GmbH, poseen aprobados en su Permiso de Operación Múnich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/Múnich (EDDM).

CONSIDERANDO: Que en lo que respecta al tramo Frankfurt (EDDF)/Punta Cana (MDPC)/, se encuentra contenida en el Permiso de Operación del operador aéreo Condor Flugdienst GmbH.

CONSIDERANDO: Que con la solicitud de **EW DISCOVER GmbH**, estaría combinando la entrada y salida de dos (2) de las rutas aprobadas en el Permiso de Operación Núm.126.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la base de datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **EW DISCOVER GmbH**, en el período comprendido desde enero 2019 hasta febrero 2022, movilizó un total de 71,069 pasajeros en 368 operaciones aéreas en entradas y salidas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 233 de la Ley 491-06, modificada, establece que *“todo operador nacional o extranjero, que cuente con un certificado de autorización económica o permiso de operación para servicios aéreos regulares, podrá realizar vuelos especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas, previo permiso escrito que en cada caso deberá obtener de la JAC”.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 92-2022
de fecha 20 de abril de 2022
Página 2 de 2

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Convenio sobre Transporte Aéreo entre la República Federal de Alemania y la República Dominicana en 1992, enmendado por MOU en 1998 y Acta de Reunión del 2000.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0.).

VISTOS los Artículos Segundo y Tercero de la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución Núm.180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, mediante el oficio DTA/100/22 de fecha 7 de abril de 2022.

VISTO el informe rendido por la División de Economía del Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, mediante el oficio DETA/085/22 de fecha 6 de abril de 2022.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, y por la División de Economía del Transporte Aéreo, y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **EW DISCOVER GmbH**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 92-2022

PRIMERO: Autorizar al operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, un Permiso Especial, para operar sesenta y dos (62) vuelos, del 27 de marzo de 2022 al 26 de octubre de 2022, un (1) vuelo cada miércoles y domingo, en la ruta *Múnich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/ Frankfurt (EDDF)*.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

